



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. Ant. Antonio Escobedo N° 125 - 183
Teléfono: 051 - 309289



N° 120-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 07 de FEBRERO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°045-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y:

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N°045-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se proyecte el acto administrativo con la que se revoque (deje sin efecto) el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N°070-2024/DRS-PUNO-OERRHH, en la que en su artículo primero se resuelve designar al Ing. Fredy Huanca Larota, en plaza de especialista en inversión pública - Nivel F-2 (...);

Que, el primer párrafo del ítem 214.1.4 del numeral 214.1 del artículo 214° de la Ley N°27444 "Ley del procedimiento Administrativo General, faculta a la autoridad administrativa revocar un acto administrativo que sea contrario al ordenamiento jurídico que cause agravio o perjudique la situación jurídica del administrado, siempre que no lesiones derechos de terceros ni afecte el interés público. No siendo aplicable el segundo párrafo de la norma legal acotada, en razón a que el acto revocatorio no va a causar agravio ni perjuicio a la situación jurídica de los administrados;

Que, dogmáticamente la revocación se concreta en una resolución administrativa destinada a poner término a los efectos jurídicos producidos por un acto administrativo regular, cuando la administración estima conveniente hacerlo cesar;

Que, de conformidad a la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REVOCAR, (dejar sin efecto) en todos sus extremos el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N°070-2024/DRS-PUNO-OERRHH, en la que en su artículo primero se resuelve designar al Ing. Fredy Huanca Larota, en plaza de especialista en inversión pública - Nivel F-2, código 00182, plaza considerada de confianza, a fin de que cumpla funciones en el área funcional de proyectos y cooperación externa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno. (...);

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
08 FEB 2024
Mauricio Germán Tito Condori
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0050-3922/DRS-PUNO-OERRHH



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
D.C.E.
REGISTRACIONES
PÁGINA WEB
S. I. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS